

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ²⁷³ -2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 SEP 2015

VISTO: EL INFORME N° 129-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES, de fecha 29 de Setiembre del 2015; Resolución Gerencial Sub Regional N° 222-2015/GRP-GSRLCC-G de fecha 14 de Agosto del 2015; Informe N° 248-2015/GRP-401000-401400-401410, de fecha 14 de Agosto 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 222-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Agosto del 2015; se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con un valor referencial, ascendente a **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'547,554.75)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Agosto 2015, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios; por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA y Sistema a SUMA ALZADA.

Que, mediante Informe N° 248-2015/GRP-401000-401400-401410 la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite el Expediente Técnico con la finalidad que su despacho disponga las acciones pertinentes, referente al Proceso de Selección correspondiente para la "ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA EL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo valor referencial asciende a Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Siete con 80/100 Nuevos Soles (S/. 3'474,637.80) incluido IGV.

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, ha emitido la Certificación Presupuestal N° 525 para llevar a cabo el Proceso de Selección Licitación Pública para la ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA EL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo valor referencial asciende a Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Siete con 80/100 Nuevos Soles (S/. 3'474,637.80) incluido IGV.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 268-2015/GRP-GSRLCC-G de fecha 28 de Setiembre del 2015, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el año fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GRP-GSRLCC-G de fecha 21 de enero del 2015.

Que, mediante el Informe N° 129-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES, se solicita al Gerente Sub Regional la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NUMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
LP	004-2015	ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA EL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA	3'474,637.80

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138°-2012-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L N° 107 modificado por Ley N° 29873, para la implementación del Proceso de Selección de Licitación Pública para la "ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA EL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo valor referencial asciende a Tres Millones Cuatrocientos Setenta y

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 273-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 SEP 2015

Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Siete con 80/100 Nuevos Soles (S/. 3'474,637.80) incluido IGV, con precios vigentes al mes de Agosto 2015, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario; por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA y Sistema a SUMA ALZADA.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de Marzo del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la Licitación Pública N° 004-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria para la ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA EL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo valor referencial asciende a Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Siete con 80/100 Nuevos Soles (S/. 3'474,637.80) incluido IGV, con precios vigentes al mes de Agosto 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

CANON Y SOBRE CANON

2.6.3.2.9.4 Electricidad Electrónica	285,198.80
2.6.3.2.9.9 Maquinaria Equipo y Mob de Otras Inf.	3'189,439.00
	3'474,637.80

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Unidad de Obras y Liquidaciones Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CRC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL